

Guías Para Visitas

Las siguientes guías han sido establecidas para proveer información a personas que intentan ingresar a la Institución Correccional de Green Bay en cumplimiento con los Estatutos del Estado de Wisconsin y el Código Administrativo de Wisconsin, Capítulo 309 del DOC.

Ubicación y Direcciones

La Institución Correccional de Green Bay (GBCI en inglés) está ubicada en 2833 Riverside Dr. (HWY 57), Allouez. Direcciones:

- 1) I-43 a Green Bay, Salida 180 (HWY 172 West) hacia la salida de Webster/Riverside. Cruce la avenida Webster y permanezca en el carril de la derecha para ir a la rampa de salida para HWY 57 hacia Riverside Dr. Al llegar al semáforo voltear a la izquierda, continúe en Riverside (pasar por 2 semáforos) y voltear a la izquierda del segundo carril del semáforo hacia la pista que llega a GBCI.
- 2) Tome la HWY 41 hacia Green Bay, tome la salida 165 (HWY 172 Este) hacia Riverside Dr. (HWY 57), voltee a la izquierda en el semáforo y otra vez a la izquierda a la pista que va hacia GBCI.

Información Especial

- (1) El Estatuto del Estado de Wisconsin 302.095(2), "Cualquier... persona quien entrega o, procura que se entregue o, que tiene en su posesión con la intención de entregar a cualquier recluso confinado en una cárcel o prisión o, que deposita u oculta en o alrededor de una cárcel o prisión o, en los precintos de una cárcel o prisión o, cualquier vehículo que va a la propiedad que pertenece a una cárcel o prisión, cualquier artículo u objeto con cualquiera que sea la intención que un recluso confinado en una cárcel o prisión lo obtenga o reciba él mismo o, quien recibe de cualquier recluso un artículo u objeto con la intención de transmitir el mismo fuera de la cárcel o prisión, contrario a las reglas o regulaciones y sin el conocimiento o permiso del... director o superintendente de la prisión en el caso de una prisión, debe ser encarcelado por no más de 2 años y multado no más de \$500".
- (2) El Estatuto del Estado de Wisconsin 961.49, Ofensa relacionada al intento de entregar o distribuir una sustancia controlada en o cerca de ciertos lugares, estados, "... la entrega, distribución o posesión toma lugar bajo cualquiera de las siguientes circunstancias, el término máximo de confinamiento prescrito por ley para ese crimen puede ser incrementado por 5 años... mientras la persona esté dentro de o, no dentro de 1000 pies de un... establecimiento correccional."
- (3) El establecimiento tomará cualquier acción que sea necesaria para prohibir el ingreso de drogas y de otro contrabando. Se seguirá con juicio criminal a aquellos individuos que violan los estatutos del estado indicados arriba.
- (4) GBCI es una institución libre de tabaco. No se permite tabaco, productos de tabaco, fósforos, encendedores u otros dispositivos incendiarios. No se permiten dispositivos para grabar audio o video, incluyendo, pero no limitado a cámaras, equipo para dictar, teléfonos celulares o busca personas (pagers en inglés).
- (5) Ninguna persona o mascotas deben permanecer en vehículos sin atención.

Llegada a la Institución Correccional de Green Bay

- A su llegada al vestíbulo del centro de visitas de GBCI, usted debe completar el formulario Solicitud Para Visitar al Ofensor, DOC-176A. Usted no será permitido de vagar por el área del vestíbulo, a menos que esté esperando para ingresar a la institución.
- Solo Nitroglicerina, inhaladores y epi-pens serán permitidos. Visitantes deben notificar al oficial del centro de visitas y entregar los medicamentos al oficial de visitas. Medicamentos pueden ser tomados solo en el área del escritorio de oficiales del centro de visitas, en la presencia de oficiales de seguridad (oficiales, sargentos). Otros medicamentos deben ser autorizados por anticipado por un supervisor de seguridad.
- La semana de visitas empieza en lunes.
- Cualquier porción de tiempo de una visita es considerada de ser una visita completa y será deducida de la cantidad de visitas permitidas por semana.

Identificación de Visitantes

Individuos de 16 años de edad y mayores deben proveer una identificación con foto válida provista por el gobierno.

- (1) Licencia de conducir del estado
- (2) Tarjeta de identificación del estado (incluyendo una tarjeta de identificación válida del Departamento de Transporte)
- (3) Pasaporte o Visa
- (4) Tarjeta de identificación militar
- (5) Tarjeta de identificación de una tribu (debe tener foto)
- (6) Visitantes Amish deben ver la política de DAI 309.06.01

Detector de Metales

Es la responsabilidad de visitantes de pasar por el detector de metales con éxito dentro de **tres** intentos o, la visita será negada. El detector de metales es sensible a todo tipo de metales. Para acelerar el proceso de ingreso, se advierte a visitantes que deben evitar vestir con exceso de joyas y con ropa que tienen metal pegado o cocido en la tela. Visitantes no serán permitidos de ir al baño a remover artículos de ropa para poder pasar por el detector de metales.

Excepciones médicas deben ser presentadas a la institución y autorizadas antes de la visita. El DOC-2424 es el único formulario aceptado. El formulario debe ser completado por el visitante y su profesional médico. Una vez completado debe ser enviado por la oficina del profesional médico por fax al (920) 430 -1694 o enviado por correo al Director de Seguridad, P.O. Box 19033, Green Bay, WI, 54307-9033. El formulario debe ser detallado, explicar el lugar donde se encuentra y el tipo de dispositivo médico y si es o no permanente. Después que la información es verificada, el director de seguridad autorizará o no autorizará, completará el DOC-2424 y lo distribuirá. Vea la política de DAI 309.06.02, Ingreso de Visitante – Necesidades Especiales para más información.

La siguiente vestimenta es considerada de ser inaceptable para todos los visitantes (hombres, mujeres y niños) y resultará en que la visita sea negada:

1. Los siguientes son considerados de ser inaceptables y resultará en que el ingreso al establecimiento sea negado:
 - a. Relojes.
 - b. Ropa transparente / transluciente.
 - c. Pantalones cortos que son más cortos del largo de los dedos de la mano cuando el/la visitante está parado(a) en la postura correcta, brazos a los costados derechos y los dedos de los manos extendidos.
 - d. Faldas y vestidos que son más cortos del largo de los dedos de la mano más tres pulgadas con el/la visitante parado(a) en la postura correcta, brazos a los costados, derechos y los dedos de la mano extendidos.
 - e. Blusas, camisillas y vestidos sin tiras, de tipo tuvo o corto en el abdomen.
 - f. Camisillas o camisetas cortas que exponen el estómago y la espalda son permitidas solo cuando están debajo de otra ropa.
 - g. Blusas, camisillas y vestidos que exponen el estómago, la espalda (al frente o la espalda).
 - h. Ropa de spandex o parecido al spandex y de licra o parecido a la licra. Medias largas ajustadas o leggings de estos materiales se pueden llevar puestas debajo de ropa que tiene el largo apropiado, así como está identificado en esta sección.
 - i. Ropa interior que está expuesta.
 - j. Ropa con hoyos, roturas o cortes reveladores. (es decir, cuando está de pie con una postura adecuada, aparecen agujeros, desgarros o hendiduras en pantalones/pantalones cortos/faldas/vestidos que sobrepasan la longitud de la punta de los dedos cuando los brazos están estirados hacia los costados)
 - k. Ropa o accesorios con escritura, imágenes o fotos obscenas o profanas.
 - l. Ropa, cubierta de cabeza, zapatos, logos o insignias relacionadas a pandillas.
 - m. Cualquier ropa que tenga el potencial de causar atención indebida.
 - n. Ropa de camuflaje
2. Deben llevar calzado puesto en todo momento. Los zapatos deberán cumplir con los siguientes requisitos: tamaño del tacón de tres pulgadas o menos como medido en la parte posterior del talón; el ancho del tacón debe ser razonable; los tacones de punta o de aguja están prohibidos; los zapatos deben ser apoyado en la espalda (es decir, espalda sólida o correa); No se permiten zapatos abiertos.
3. Deben llevar vestimenta apropiada en todo momento.
4. Tecnología "inteligente" del internet y equipo electrónico de grabación de cualquier tipo está prohibido.

Oficiales del vestíbulo y de visitas tienen la autoridad de usar discreción acerca de la ropa y accesorios.

Programación de Visitas

1. Las opciones de visitas en persona y por video están disponibles.
2. Los visitantes deben programar las visitas con al menos 7 días laborales de anticipación.
3. Para visitar en persona o por video, el visitante deberá establecer una cuenta ICS o actualizar su cuenta actual con su identificación de participante único. Cualquier problema con las identificaciones de los partidos se puede dirigir a DOCDAlElectronicVisitSupport@wisconsin.gov.
4. Los visitantes deberán seguir las instrucciones proporcionadas en el sitio web de ICS www.icsolutions.com. Los visitantes sin Internet/correo electrónico pueden llamar al 920-436-3224.
5. Cada visita por video tendrá una duración limitada de 50 minutos y las visitas en persona tendrán una duración limitada de 90 minutos.
6. GBCI continuará intentando honrar hasta seis (6) visitas por cada Persona bajo nuestro cuidado (PIOC) cada semana. (con un máximo de 2 por día) y hasta dos (2) visitas por video cada día con acceso ilimitado cada mes. Esto está sujeto a cambios.
7. Cada visitante adulto en la llamada debe tener una cuenta ICS y todos los visitantes deben figurar en la reserva de visita.
8. Cada visitante deberá mostrar una identificación al comienzo de la visita y en cualquier momento durante la llamada cuando el personal se lo solicite.
9. Cada PIOC es elegible para dos visitas por video gratuitas de 50 minutos por mes. Las visitas gratuitas serán las dos primeras programadas.
10. Visitas por video adicionales están disponibles a un costo de \$5.00 por visita.

Regulaciones de Visitas

1. Usted puede visitar a un recluso solo si está en su lista de visitantes aprobados. Cada recluso está permitido de designar hasta 8 adultos. Niños menores de edad también deben estar en la lista de visitas del recluso.
2. Niños menores de 18 años de edad deben tener autorización escrita del padre/madre/guardián legal que no está encarcelado o, una orden judicial que ordena la visita y los nombres deben aparecer en la lista de visitantes aprobados.
3. Un adulto, que está en la lista de visitantes aprobados, debe acompañar a cualquier visitante que no ha llegado a los 18 años de edad, a menos que el/la visitantes es el/la esposo(a) legal del recluso.

4. Al no cumplir las pautas de ingreso puede resultar en que la visita sea negada. Al no seguir las reglas de visitas puede resultar en que la visita sea terminada y, también puede resultar en terminación o suspensión de sus privilegios de visitas por el director de seguridad.

Artículos Permitidos en el Área de Visitas

- Hasta \$20.00 en monedas. Deben estar en una bolsa de plástico clara. No se permite dinero de billetes (hay una máquina de cambio en el vestíbulo).
- Tarjetas de identificación – deben ser aseguradas con llave en uno de los armarios del vestíbulo.
- Un saco/chamarra, un par de guantes (pasarán por la máquina de rayos-x)
- Gorros están permitidos, siempre y cuando no oculten la identidad (debe pasar por la máquina de rayos-x) (Visitantes que tienen cubierta de cabeza religiosa que oculta la identidad están requeridos de permitir que empleados de la institución vean sus caras para verificar la identidad del/la visitante, al ingreso y salida de la institución. Después de la identificación, el/la visitante será permitido(a) de volver a cubrir su rostro. Se pueden tomar precauciones de seguridad especiales, así como lo autorice el director de seguridad para poder supervisar la visita con eficacia).
- **La ropa/sombreros que se quitan durante la visita o se llevan al área de visita no deben obstruir la vista del área alrededor del personal y/o debajo de la mesa de visita. Las visitas pueden finalizar si se produce una obstrucción.**
- Llave del armario de la institución
- Hasta 5 fichas para fotos
- Si usted tiene un niño o bebé
 - Un asiento pequeño para bebé (será escaneado/inspeccionado con cuidado) 4 pañales, 2 cobijas para bebé, una bolsa de plástico clara para toallitas de limpieza, 2 botellas de plástico transparentes o tacita a prueba de derrames, 1 chupete/chupón.
- Inhalador, píldora de nitro (no botella), epi-pens (debe ser reportado al oficial del vestíbulo y permanecer en el escritorio de oficiales del centro de visitas)

Visitas Pastorales/Profesionales

- Las visitas pastorales se consideran visitas profesionales. (Las Visitas Pastorales ya no se llevan a cabo en el Área de Visita General).
 - **Para programar una visita pastoral, comuníquese con nuestros capellanes al 920-436-3368**
- Todas las visitas profesionales deben programarse con anticipación y realizarse durante el horario laboral en lugares designados dentro del institución o a través de visitas por video.
 - **Para programar una visita profesional, comuníquese con nuestro Departamento de Registros al DOCDAGBCIRecordsStaff@wisconsin.gov**

Comportamiento en el Área de Visitas

1. Es la responsabilidad de los visitantes y reclusos de saber y obedecer las reglas que han sido proporcionadas, escritas, publicadas, dirigidas verbalmente por empleados de la institución.
2. No debe haber conversaciones en voz alta, conducta ruidosa en el área de visitas.
3. En todo momento, visitantes son responsables por supervisar a los niños (menores de 18 años) que los acompañan en la visita, lo cual incluye ir y venir del baño. Visitas pueden ser terminadas debido a niños indisciplinados o por falta de supervisión de los niños del recluso y/o visitantes adultos.
4. Visitas es una actividad familiar y afecto físico continuo o desenfrenado no está permitido. Besar y abrazar es permitido solo al inicio y al final de la visita, por un límite de 10-segundos. Demostraciones desenfrenadas o inapropiadas de afecto puede resultar en que la visita sea terminada.
5. Niños en la lista de visitantes de reclusos no pueden ser sostenidos y/o sentarse en el regazo del recluso.
6. Reclusos no son permitidos de manipular dinero, fichas o usar las máquinas para vender comida y bebidas o, pasar o intercambiar artículos durante las visitas.
7. Visitantes no son permitidos de salir del área de visitas, excepto para usar el baño designado. Si usted sale del salón de visitas por cualquier razón, se considerará que su visita está completa.
8. Visitantes y reclusos deben permanecer a sus mesas asignadas. Reclusos no son permitidos de dejar su mesa asignada con la excepción de ir al baño designado. Solicitudes para usar una mesa específica no está permitido. Combinar visitas no está permitido sin tener una autorización verificable anticipada. No deben mover las sillas. Reclusos y visitantes se sentarán a través de la mesa del uno y del otro.
9. Visitantes y reclusos deben salir del área de visitas con prontitud cuando la visita termina.
10. No se permite ningún tipo de estilar cabello durante la visita.
11. Reclusos y visitantes no son permitidos de reclinarsse encima las mesas (no deben tener los codos o antebrazos encima la mesa).

Estado del Recluso: Para propósitos de visitas, reclusos son identificados por su estado.

SIN RESTRICCIONES:	Reclusos de población general sin restricciones de visitas
RESTRICHTAS:	Reclusos de población general con una restricción de visitas "Sin Contacto".
VIVIENDA RESTRICHTA:	Reclusos en encierre temporal (Temporary Lock Up/TLU, en inglés), Ajustamiento/Programa de Segregación, Separación Disciplinaria, Confinamiento por Protección o, Confinamiento Administrativo en la unidad restricta o, Centro de Tratamiento.
NEGADO:	Reclusos que están en estado de control u observación sin autorización verificable previa del director.

Estado de Visita	Ubicación de la Visita	Horario de Visitas
SIN RESTRICCIÓN <u>visitas por video</u> <u>fuera del sitio</u>	ICSolutions	<u>Unidad Principal</u> : lunes a viernes 8:00 am – 5:50 pm <u>Unidades de Paso y Transición</u> : lunes a viernes 10:00 am a 5:50 pm <u>Dormitorio</u> : lunes a Domingo 6:00 am-10:50 pm <u>Celda Norte y Sur</u> : lunes a viernes 10:00 am a 5:50 pm
SIN RESTRICCIÓN <u>Visita en persona</u>	Sala de visitas	Lunes a viernes 2:15-5:45 pm
RESTRICTAS <u>En Persona</u>	Cabinas Para Visitas Sin Contacto	Lunes a viernes 2:15-5:45 pm
UNIDAD RESTRICTA <u>Visita por Video</u> <u>Fuera del sitio</u>	ICSolutions	Lunes y martes 5:00-9:00 pm
UNIDAD RESTRICTA <u>Visita por Video</u> <u>En el sitio</u>	Cabinas en GBCI en el Vestíbulo de Visitas	Viernes 2:15-5:45 pm

- Para todos los estados, excepto “Sin Restricciones”, el número de visitantes está limitado por cada visita a 2 visitantes (incluyendo niños).
- Reclusos en estado “Sin Restricciones” están permitidos de tener hasta 8 visitantes (incluyendo niños).

Acomodaciones Especiales:

Si usted requiere acomodaciones especiales debido a una condición física, su doctor necesita completar el formulario DOC-2424 Solicitud De Visitante Para Acomodación y enviarlo al departamento de seguridad para ser verificado y autorizado. Este formulario necesita ser enviado por fax al 920-430-1684 por la oficina de su doctor y el formulario original debe ser enviado por correo a la Institución Correccional de Green Bay, *Attention Security*, PO Box 19033 Green Bay WI 54307. Una vez autorizado, usted será notificado por escrito.

Propiedad Autorizada de Reclusos

No se pueden traer artículos o dinero al recluso, ni se pueden dejar con un oficial en la institución. La familia y los amigos solo pueden hacer pedidos de proveedores aprobados. Se le anima a que verifique con el recluso antes de hacer un pedido de compra, ya que hay límites en el número de cada artículo que un recluso puede poseer. Los comerciantes autorizados pueden ser ubicados en la página electrónica de WIDOC: <https://doc.wi.gov/Pages/Home.aspx>.